



Resolución de concesión de ayudas y destinos para la realización de estancias de movilidad de formación para PDI y PTGAS K171 formación OUT, Proyecto KA1 (2023)

Resolución de 14 de mayo de 2026, del Vicerrectorado de Internacionalización de la Universidad de Córdoba, por la que se publican las ayudas y la adjudicación de destinos para la realización de estancias de movilidad de formación (STT) a terceros países no asociados al Programa, curso 2025-2026.

Con fecha 5 de marzo de 2026 se publicó la Convocatoria de Ayudas Erasmus+ para PDI y PTGAS KA171, Proyecto KA1 (2023), destinada a la realización de movilidades con fines de formación durante el curso académico 2025-2026.

De acuerdo con el articulado de la convocatoria, y, conforme al procedimiento establecido en la misma y en la Base Octava de las Bases Reguladoras para la concesión de becas Erasmus+ en régimen de concurrencia competitiva de becas y ayudas destinadas a movilidad nacional e internacional de la Universidad de Córdoba, se ha procedido a la comprobación de solicitudes.

Con fecha de 17 de abril de 2026 se publicó el listado definitivo de solicitudes admitidas y excluidas. Posteriormente, con fecha 5 de mayo de 2026, se hizo público el listado provisional de baremación de méritos y de asignación provisional de destinos para la realización de estancias de movilidad de formación (STT) en terceros países no asociados al Programa.

Una vez recabada y revisada la documentación aportada, así como analizadas las alegaciones presentadas al listado provisional, se procede a publicar la presente resolución de concesión.

Código Seguro De Verificación:	mSPZ7FNDmAH1rM1JunU/MA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luna María Santos Roldán	Firmado	14/05/2026 11:03:28
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/mSPZ7FNDmAH1rM1JunU/MA==		



Código Seguro De Verificación:	mSPZ7FNDmAH1rM1JunU/MA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luna María Santos Roldán	Firmado	14/05/2026 11:03:28
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/mSPZ7FNDmAH1rM1JunU/MA==		



SOLICITANTE PDI			PREFERENCIA	INSTITUCION SOLICITADA	PAIS	Puntuación idioma	Puntuación Asistencia profesorado	Puntuación Máxima docencia reglada inglés	Puntuación Máxima Memoria	Nota de participación	Cuantía beca
Balu	Balu	Alina Mariana	03520275X	University of Mohammed V Rabad	Marruecos	1	0	0	0	1	1440 €
Chamorro	Barranco	Pedro Pablo	30799957J	Suplente en International Burch University, IBU,	Bosnia	1,5	0	0	2	3,5	
Corpas	López	Jorge	73400506P	Universidad para la paz (UPEACE)	Costa Rica	1,5	0	2	2	5,5	2760€
Espejo	Siles	Raquel	20224937W	Suplente en University of Montenegro (UCG)	Montenegro	1,5	1,5	0	2	5	
Fernández	Gallardo	José Antonio	44350358X	Alexandria University	Egipto	0	0	0,34	0	0,34	1790€
García	Llamas	Carmen	30826883y	1º Suplente En Universidad Científica Del Sur (UCS), Lima	Perú	0	0	0	0	0	
González-Mohiño	Sánchez	Miguel	05711605S	Alexandria University	Egipto	1	0	0	2	3	1790€
Hernández	Rojas	Ricardo David	30813873Z	Alexandria University	Egipto	1	0	0,75	0	1,75	1790€
Mora	Márquez	Cesar María	30789156E	Suplente en University of Elbasan "Aleksandër Xhuvani"	Albania	0	1,5	0	2	3,5	
Muñoz	Fernández	Guzmán Antonio	30510249J	Alexandria University	Egipto	1	0	0	2	3	1790€
Navarro	Cerrillo	Rafael Mª	50702674W	Suplente en Universidade José Eduardo Dos Santos (UJES)	Angola	0	0	0	0	0	
Palacios	Rodríguez	Guillermo	30943250Q	Universidade José Eduardo Dos Santos (UJES)	Angola	1,5	0	2	0	3,5	2080€
Pedraza	Rodríguez	José Antonio	30517284x	International Burch University, IBU	Bosnia	0	0	2	2	4	1620€

Nº de Anuncio: 2026/00609
Fecha de Publicación: 14/05/2026
BOUCO

Código Seguro De Verificación:	mSPZ7FNDmAH1rM1JunU/MA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luna María Santos Roldán	Firmado	14/05/2026 11:03:28
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/mSPZ7FNDmAH1rM1JunU/MA==		



Rodríguez	Hernández	Pablo	31015468z	Universidad Científica Del Sur, (UCS), Lima	Perú	1	0	0,07	2	3,07	2760€
Sánchez	Gutiérrez	Teresa	30977254a	University of Montenegro (UCG)	Montenegro	2	0	2	2	6	1620€
Torres	Aguilar	Manuel	304618171	Suplente En Universidad Para La Paz (Upeace)	Costa Rica	0	0	0	2	2	

SOLICITANTE PTGAS			INSTITUCION SOLICITADA		País	Puntuación idioma	Puntuación formación lingüística	Nota de Participación	Cuantía beca
Castro	Jurado	Juan Manuel	Technical University of Moldova (TUM), Chişinau	Moldavia	1,25	4	5,25	1620€	
Delgado	Larroy	María Luisa	Alexandria University	Egipto	1,5	7	8,5	1790€	
García	Llamas	Carmen	3º suplente en UCS	Perú	0,5	7	7,5		
Hervás	Castillo	Cesar Carlos	2º suplente en UCS y PUCV	Perú/Chile	1,25	7	8,25		
Lázaro Real	Del Roco	Elena	2º suplente en Pontificia Universidad Católica de Valparaíso (PUCV), Valparaíso	Chile	1	6	7		
López	Martínez	María Auxiliadora	University of Elbasan "Aleksandër Xhuvani"	Albania	1,5	7	8,5	1620€	
Priego	Serrano	José Cristóbal	Pontificia Universidad Católica de Valparaíso (PUCV), Valparaíso	Chile	1,5	7	8,5	2760€	
Prieto	Colmenero	María Olga	Alexandria University	Egipto	1,25	7	8,25	1790€	

El/la adjudicatario/a dispondrá de un plazo de 5 días hábiles para suscribir el documento de aceptación de la misma, a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución. En caso de no hacerlo se le considerará decaído en su derecho, continuando el procedimiento y asignando la plaza al primer suplente que le corresponda por orden de prelación establecido en la propia resolución, si fuese el caso, dándole el correspondiente plazo de aceptación.

La aceptación de la plaza deberá realizarse a través del procedimiento “Aceptación Plaza en Programas de Movilidad”, habilitado a tal efecto en la Sede Electrónica de la Universidad de Córdoba <https://sede.uco.es>, cuyo enlace se publicará en la página web de la Oficina de Relaciones Internacionales de la Universidad de Córdoba.

La posterior renuncia de la plaza, si la hubiere, deberá realizarse mediante solicitud genérica a través de la Sede Electrónica de la Universidad de Córdoba, dirigida al Director General de Estrategia de Internacionalización y Movilidad.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, y conforme a lo establecido en los artículos 9.4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas podrá interponerse, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición ante el Rector de la Universidad de Córdoba, por la Sede Electrónica de la Universidad de Córdoba, de manera presencial en el cualquier registro oficial de la Universidad de Córdoba, o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Alternativamente, podrá interponerse, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución.

La Vicerrectora de Internacionalización
Luna Santos Roldán

P.D. (Resolución de la UCO de 20/07/2022, BOJA núm. 141, de 25/07/2022; modificada por Resolución de la UCO de 14/12/2022, BOJA núm. 242, de 20/12/2022, modificada por Resolución de la UCO de 29/03/2023, BOJA núm. 63, de 03/04/2023), modificada por Resolución de la UCO de 28/01/2025, BOJA núm. 21, de 31/01/2025).

Código Seguro De Verificación:	mSPZ7FNDmAH1rM1JunU/MA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luna María Santos Roldán	Firmado	14/05/2026 11:03:28
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/mSPZ7FNDmAH1rM1JunU/MA==		

